

Alimentarios, S.A." de Logroño (La Rioja) (C.C.2600592), se transcribe a continuación el citado anexo:

Logroño, 2 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

CONVENIO COLECTIVO — AÑO 1992

CMB ENVASES ALIMENTARIOS, S.A. — Fábrica de Logroño

TABLA SALARIAL MENSUAL 1992

CATEGORIA	RETR.ANUAL
Aprendiz de 1ª	59.310
Aprendiz de 2ª	69.780
Especialista 2ª	95.610
Especialista 1ª B	97.380
Especialista 1ª A	98.100
Oficial 3ª B	99.150
Oficial 3ª A	100.260
Oficial 2ª B	102.030
Oficial 2ª A	103.410
Oficial 1ª B	116.970

Oficial 1ª A	119.550
Oficial 1ª Esp. Litografía	121.110
Encargado Sección	124.110
Almacenero	99.150
Capataz	99.150
Guarda-sereno	95.610
Portero	95.610
Ordenanza	95.610
Telefonista	99.150
Auxiliar Administrativo	99.150
Oficial 2ª Administrativo B	102.030
Oficial 2ª Administrativo A	103.410
Oficial 1ª Administrativo B	116.970
Oficial 1ª Administrativo A	119.550
Técnico Organización	117.150
Jefe 2ª Administrativo	125.580
Jefe 1ª Administrativo	130.230
Maestro Encargado	130.230
Jefe Organización	130.230
Tit. Grado Medio	132.660
Tit. Grado Superior	155.700

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1125

Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciado en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que

comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106 puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 4 de Septiembre de 1992.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

RE NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5 2600711521	0290 A 0390	ACEÑA MANZANOS, FELIX	TENERIAS, 6 BIS	HARO	92-2789	3178
5 2600715300	0290 A 0390	AGUSTIN GARCIA, M. CRISTINA	VEGA, 4	HARO	92-2856	2108
5 2600705330	0190 A 1290	AHEDO GUERRA, TOMAS	VENTILLA, 22	HARO	92-3939	190768
5 2600705330	0590 A 0590	AHEDO GUERRA, TOMAS	VENTILLA, 22	HARO	92-3940	1589
5 2600716732	0190 A 1290	ALCALA AGUILERA, JESUS	G.SAN BERNABE	LOGROÑO	92-2888	173281
5 2600716732	0290 A 0390	ALCALA AGUILERA, JESUS	G.SAN BERNABE	LOGROÑO	92-4032	31796
5 2600716766	0190 A 1290	ALUSTIZA ARAMBURU, AGUSTIN	SERRA.ANGUITA 3	S.SEBASTIA	92-2889	173281
5 2600716766	0290 A 0390	ALUSTIZA ARAMBURU, AGUSTIN	SERRANO ANGUI, 3	S.SEBASTIA	92-4034	31796
5 2600717575	0390 A 1290	ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	29-2913	157386
5 2600717575	0290 A 0690	ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	92-4045	3178
5 2600717575	0690 A 0690	ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	92-4046	1590
5 2600717576	0690 A 0690	ALUTIZ DUARTE, JOSE LUIS	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	92-4048	1590
5 2600717576	0390 A 1290	ALUTIZ DUARTE, JOSE L.	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	92-2914	157386
5 2600717576	0290 A 0690	ALUTIZ DUARTE, JOSE L.	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	92-4047	3178
5 2600712114	0390 A 1290	ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS	PEREZ GALDOS, 13	LOGROÑO	92-2801	157386
5 2600712114	0290 A 0690	ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS	PEREZ GALDOS, 13	LOGROÑO	92-4000	3178
5 2600712753	0790 A 1290	ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO	C.ARANZADI, 10	HARO	92-2805	104922
5 2600207998	0590 A 0590	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	VARA DEL REY, 57	LOGROÑO	92-2706	17487
1 2600033537	0391 A 0391	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3806	334832
1 2600033537	0690 A 0690	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3807	2375
1 2600033537	0691 A 0691	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3808	367222
1 2600033537	0491 A 0491	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3809	367222
1 2600033537	1189 A 1189	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3810	305292
1 2600033537	0190 A 0190	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3811	311673
1 2600033537	0290 A 0290	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3812	326998
1 2600033537	0590 A 0590	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3813	355124
1 2600033537	0690 A 0690	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3814	410456
1 2600033537	0790 A 0790	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3815	377467
1 2600033537	0890 A 0890	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3816	478405
1 2600033537	0990 A 0990	ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.	CARIDAD, 4	LOGROÑO	92-3817	330284